

La Bandera

Toledo 20 de Mayo de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año.....	5 pesetas.
Semestre.....	3 »
Trimestre.....	2 »

Pago adelantado.

ASOCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Excursión pedagógica, por Uno de la excursión.—Lo veíamos venir, por D. Mariano Martín Cofrade.—Sección oficial.—Tribunales de exámenes en la Normal de Maestras.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Correspondencia particular. Anuncios.

Excursión pedagógica.

El 14 del actual, realizaron á Madrid una excursión eminentemente pedagógica los alumnos de la clase de Caligrafía de la Normal de Maestros, bajo la dirección de su Profesor, nuestro querido amigo D. Saturnino Rodríguez, Director de esta revista.

En la estación de Madrid, recibió á los excursionistas el Profesor de la Central, D. Godofredo Escribano, redactor de «Nuevo Mundo» y Propietario de «La Enseñanza», con una numerosa comisión de alumnos de la Normal Central, el Licenciado en Letras D. Federico R. Morcuende y varios señores más que sentimos no recordar. Después de las presentaciones de rúbrica, se dirigieron al Museo Pedagógico, donde esperaba el ilustrado Subdirector de aquel importante Centro, D. Ricardo Rubio, persona amabilísima, que dedicó, con la mayor solicitud, todo el tiempo necesario, para explicar á los visitantes cuanto de notable encierra el citado Museo.

Allí pudieron apreciar los alumnos con gran provecho para su carrera, notables trabajos caligráficos ejecutados por los calígrafos del siglo XVI, Francisco Lucas y Juan de la Cuesta; del siglo XVII, Pedro Díaz Morante y el P. Peña, y del siglo XIX, Iturzaeta é Stirling.

También admiraron las distintas fases porque pasa uno cualquiera de los objetos variados, que constituyen la gran colección de trabajos manuales que se conserva en el Museo, hasta que se llega á la terminación.

Entre los trabajos manuales, que vimos ejecutados por los alumnos de las Normales de Suecia, Francia, Japón, España é Inglaterra, los que más nos encantaron fueron los japoneses de la escuela de Tokio,

donde se ve que los dan un carácter eminentemente práctico, hasta el punto de que con elementos tan sencillos como son las botellas y otros á este modo, tienen construídas máquinas eléctricas que funcionan admirablemente y varios aparatos también de resultados positivos, que es la verdadera finalidad que debe tener la enseñanza de los trabajos manuales en nuestros centros docentes. Todo lo demás, que hasta hoy hemos visto en nuestras escuelas, como la confección de estrellas de papel, pajaritas de id., cuadros y entrelazados de viruta, etc., etc., es gana, sencillamente, de perder un tiempo precioso sin beneficio alguno.

En material de enseñanza intuitiva cuenta el Museo con buenos y variados ejemplares, sobre todo en mapas y relieves, entre los que se destacaban por su perfección, los de Blache—Torres Campos y Botella—; buena colección de cuadros de la Historia de la civilización; excelentes aparatos de Física, gabinete de Historia Natural y un Laboratorio-taller donde los alumnos de la Central practican y van construyendo aparatos útiles y de aplicación en la vida real.

En modelos de mesas para escuelas, cuenta el Museo con variedad infinita, desde el primitivo de asientos múltiples al individual más moderno, tanto extranjeras como españolas.

Las secciones de párvulos y de la mujer, son por demás interesantes.

Una novedad, altamente beneficiosa para la cultura, observamos al penetrar en la bien organizada biblioteca del Museo, y es el préstamo de libros, mediante recibo durante un plazo de quince días, de aquellas obras que existe más de un ejemplar y no solamente á los habitantes de Madrid, sino también á los de provincias, estableciendo así una biblioteca circulante, y por ende, un medio muy expedito para vulgarizar la literatura, el arte y la ciencia.

Prometemos ser de los que se acogen al beneficio de este préstamo, y por tan loable y beneficiosa reforma felicitamos muy entusiastamente á los señores Cossio y Rubio, celosos Director y Subdirector, respectivamente, del Museo pedagógico.

Terminada la visita del Museo, se dirigieron los excursionistas al paseo de Recoletos donde se halla

la Biblioteca Nacional y Museo de Arte Moderno, acompañados de los Alumnos de la Central, del Profesor de Caligrafía de Cisneros D. Ramón Rosúa y del Licenciado en Letras, Sr. Ruiz Morcuende, quien como empleado de aquella casa, dió facilidades para todo.

Después subimos al Museo de arte moderno, muy enriquecido y aumentado con notables trabajos de verdadero mérito, recordando entre ellos el magnífico cuadro «Las Ninfas del Ocaso», por Viñola; «Cervantes escribiendo la dedicatoria del persiles al Conde de Lemos», por Olivay; «Expulsión de los judíos de España», por Sala; «Origen de la República Romana», por Placencia; «La salida del redil», por Iborra; «El Tajo en Toledo», por Andrade; «La huelga de mineros», por Cutanda y otros muchos, cuyos asuntos han sido admirablemente reflejados.

Formaron parte de esta excursión los alumnos D. Julio Sánchez, D. Joaquín Cuadrado, D. Mariano Herrada, D. Lorenzo Fernández, D. Teodoro Puñal, D. Florentino Ticiano, D. Antonio Calomarde, don Severino Martín, D. Daniel Moreno, D. Narciso Guillén y D. José Covisa, con el niño Ciprianito Rodríguez y el Director de «El Eco Toledano».

No terminaremos esta reseña sin expresar nuestro reconocimiento á los Sres. Escribano, Rubio, Rosúa, Ruiz Morcuende y alumnos de la Central, que tantas deferencias y atenciones nos guardaron, esperando sólo que se presente ocasión oportuna para exteriorizar aquel reconocimiento.

UNO DE LA EXCURSIÓN.

LO VEÍAMOS VENIR

Cuando en el Decreto de sueldos de 25 de Febrero último vimos refundidas algunas de nuestras categorías, la de 500 con la de 625 y la de 825 con la de 1.100 pesetas, ya veíamos venir lo que al presente estamos viendo que llegó.

Y llegó el desasosiego entre algunos Maestros, especialmente los que pertenecen al antiguo sueldo de 1.100 pesetas. Preguntan éstos que si á los precedentes de la categoría de 825 pesetas se les reconocerá el nuevo sueldo para los concursos en la forma actualmente establecida, en cuyo caso aquéllos, los antiguos de 1.100, resultarían perjudicados, puesto que ya estaban en la citada categoría mucho antes.

Se temen, por consiguiente, que en virtud del célebre tercer sumando de la pintoresca acumulación les perjudique notablemente, pues que este sumando de la celeberrima acumulación es importantísimo para el cómputo total de servicios.

Agregan que pudiera repetirse lo ocurrido con los Maestros ascendidos á 825 pesetas en virtud del Decreto de *gracias*, esto, es, que á pesar de concederles este ascenso *sin ulteriores efectos*, bien pronto lograron ponerse delante de los demás Maestros de aquella categoría en concurso de traslado.

Por todo esto dan la voz de alarma; hay quien toca á rebato y hay quien propone se costee el viaje á algún compañero para que escape á Madrid á decirle al Ministro que eso no está bien; que los ascendidos deben quedar atrás, que debe establecerse entre unos y otros una línea divisoria ó deben

subir á otra categoría los que ya estaban en 1.100 pesetas.

Estudiemos el asunto bajo el punto de vista legal. Entendemos que, dada la legislación que hoy se halla vigente en la materia, los Maestros llevados ó ascendidos (¿?) á 1.100 pesetas deben gozar de iguales, igualitos derechos que tengan todos los que hoy encontramos en este sueldo y categoría, máxime cuando nosotros, los de 825 pesetas, no hemos perdido *gracia* alguna para que á tal categoría se nos lleve. Ello quizá no sea muy justo, mas en cambio sí que es muy legal: claro que lo legal no es muchas veces lo justo; pero ¿qué culpa tenemos nosotros de que así se legisle?

El nuevo sueldo que se nos señala á los de 825 pesetas nos conduce al terreno legal que hoy tienen los de 1.100; por tanto, entendemos que pasamos á gozar de todos los derechos inherentes á esta categoría. ¿Por qué no?

Empujad, queridos colegas, para que á vosotros se os lleve, como es muy justo, á otra superior categoría; pero ¿para que se establezcan líneas divisorias entre unos y otros? ¡Caramba, eso no!

No; porque tampoco se establecieron para nosotros cuando invadió nuestro campo, á petición de parte, el ejército procedente del desdichado *decreto de gracia*, cuyo ejército, ciertamente, trepó, escaló los mejores puestos á pesar de nuestras protestas.... No se nos oyó, lindamente se taparon los dioses las orejas, ¿han de destapárselas ahora? No parece lo procedente.

Ello no es justo ¿verdad? Claro que no. De esta injusticia, de esta iniquidad, hemos protestado con voz estentórea muchas veces; no se nos hizo caso, sino que se siguió la marcha y se sentó la *base legal* de la totalización de servicios, agravada luego con la ridícula acumulación; de la que el que suscribe ha echado ya mil pestes.

Nosotros tuvimos que soportar el peso de la avalancha de *graciosos* que se nos vino encima. ¿Por qué ahora hemos de ser nosotros de peor condición que aquellos? ¿Por qué se nos ha de echar á un lado mediante una línea divisoria? No, los precedentes marcan que se nos equipare á vosotros en todo y por todo: esto no será muy justo, mas en cambio es el precedente legal, es la jurisprudencia hasta ahora sentada.

Los que así lo han dispuesto en otras ocasiones, deben respetarlo en la presente; otra cosa sería una irritante desigualdad que produciría muy justificadas protestas.

Este es, amigos míos, el inconveniente que tiene el no respetar la antigüedad en la respectiva categoría, única que debiera regular las diversas situaciones.

Los que nos han traído á esta categoría y sueldo han debido ver antes las consecuencias, lo que se venía encima: que llegaría en breve un anuncio de traslado, al cual, naturalmente, habrían de acudir los de igual categoría y sueldo, como así lo marca el vigente Reglamento de provisión, cuyas reglas, más ó menos justas, habrán de determinar el resultante de tal concurso.

Lo que no sabemos—ni el mismo Preste Juan de las Indias quizá lo sepa todavía—es cómo van á anunciarse *al ascenso* esas plazas de 1.100, ni á quiénes ni cómo se les concederán. Esto sí que es

un enigma casi inexplicable. (Yo, al menos, no me lo explico). Pero ya me lo (explicarán) aquellos que nos han metido en este laberinto.

Quizá fuera buena solución provisional, en tanto se marcara una nueva escala de sueldos más lógica y racional, que esas antiguas plazas de 1.100 se anunciaran *todas* al traslado, marcando sus retribuciones. Y, por supuesto, sujeto ese anuncio al vigente Reglamento de provisión, aunque se eliminase el bárbaro tercer sumando; de otra suerte ¿en qué siglo tendría lugar nuestra mejora de sueldo, siquiera fuera conseguida por la vía del traslado?

Las antiguas de 825—hoy de 1.100—podrían dividirse en dos turnos por ahora: el de oposición y el de traslado, manifestando que tales plazas carecían de retribuciones. Luego que las de la categoría de las 1.000 pesetas legalicen su situación podrán aspirar, por ascenso, á estas plazas elevadas á 1.100 pesetas.

Yo no encuentro otra solución más acertada.....
¿La hay?

Convengamos, pues, en que es muy urgente y preciso que los antiguos de 1.100 pesetas pasen á otro sueldo y categoría para evitar estas irregularidades de tan difícil soldadura.

Tiempo hace que algunos hemos clamado en contra de la teoría de no respetar la antigüedad en la categoría. ¡Como que la *totalidad* de servicios es un absurdo! ¡Como que la acumulación es una iniquidad! Pero hoy, amigos míos, es una iniquidad, un absurdo *legalizado*.

Sí, se legisla sin premeditación, sin parar mientes en las consecuencias que ciertos privilegios, ciertas preferencias, ciertas *gracias*, pueden traer; y hé aquí por qué, cuando llega el caso de aplicar la razón y la lógica, se estrellan la lógica y la razón contra *absurdos* que han tomado la categoría de *legales*. ¡Qué remedio!

—«¿Qué remedio? Por lo pronto, establecer nueva y más racional escala de sueldos, y, luego, hacer un nuevo Reglamento de provisión más de acuerdo con la razón, la lógica y la justicia..... etc. etc. etc.»

Con que, resumiendo: Es así que el decreto de 25 de Febrero nos lleva á los de 825 al sueldo y categoría de 1.100 pesetas sin restricciones, incondicionalmente, á banderas desplegadas; es así que nosotros no hemos pedido tal pase; sino que ahí, *motu proprio*, se nos ha colocado—claro que sin retribuciones, lo que no afecta á la fase legal—luego estamos dentro de los derechos que asistan en concurso á todos aquellos que en esa categoría y sueldo legal encontramos; no debe haber, pues, líneas divisorias entre unos y otros; deben aplicársenos iguales reglas legales.

No será muy justo, pero sí muy legal. Estos conflictos demostrarán allá arriba que debe respetarse ante todo la antigüedad en la categoría respectiva sin mezcla de acumulación alguna.

Téngase en cuenta para cuando se confeccione otro Reglamento de provisión de Escuelas más justo y racional que el vigente.

MARIANO MARTÍN COFRADÉ.

15 de Mayo de 1911.

SECCIÓN OFICIAL

GRADUACIÓN DE ESCUELAS.—R. O. de 29 de Abril, disponiendo que en las Escuelas en que se ha justificado, ó justifique, que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones legales, se declare subsistente la graduación concedida, aunque haya sido declarada caducada.

Declarada caducada por Real orden de 14 de Marzo último la graduación concedida, conforme al Real decreto de 6 de Mayo de 1910, á diferentes Escuelas por no haberse justificado entonces que los respectivos Ayuntamientos cumplieron los requisitos que, conforme á dicho Real decreto, eran necesarios para la efectividad de la reforma, ha podido después comprobarse por los uniformes y datos suministrados por las Inspecciones de Primera enseñanza que en algunos casos, por diferencia de apreciación de los telegramas que al efecto se transmitieran ó por no haberse podido llevar á cabo la visita con la debida oportunidad, no se tuvo noticia de que algunos de los Ayuntamientos de localidades en que se declaró caducada la concesión habían cumplido las condiciones impuestas.

En tales circunstancias, aunque la justificación debió hacerse antes, no es equitativa la caducidad indicada, puesto que los gastos efectuados y trabajos llevados á cabo para que las respectivas Escuelas funcionen como graduadas, deben utilizarse para esta mejora de la enseñanza, en vez de obligar á que se vuelva al sistema de la Escuela unitaria.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en las Escuelas en que se ha justificado, ó en lo sucesivo se justifique, por los informes de las correspondientes Inspecciones de Primera enseñanza que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones exigidas se declare subsistente la graduación concedida conforme al Real decreto de 6 de Mayo de 1910, aunque haya sido declarada caducada en la Real orden de 14 de Marzo último.

De Real orden, etc. Madrid, 29 de Abril de 1911.—GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 14 Mayo).

CONCURSOS.—R. O. de 9 de Mayo disponiendo que á los concursos de Noviembre de 1910 se agreguen las Escuelas que se detallan y se introduzcan las modificaciones que se indican.

Suspendida la tramitación de los concursos de ascenso, y traslado, correspondiente al mes de Noviembre de 1910, por Real orden de 31 de Enero último, con objeto de comprender en el mismo todas las vacantes que se hubieran producido antes del 1.º de dicho mes de Noviembre, se han recibido las respectivas relaciones, de las que resulta que deben incluirse en aquella convocatoria varias Escuelas é introducir algunas modificaciones que han sido interesadas por las Juntas provinciales y que proceden de errores de copia padecidos por las mismas al remitir las primitivas listas de vacantes, y debiendo concederse, de acuerdo con lo que en aquella Real orden se anunciaba un nuevo plazo, tanto para ad-

misión de nuevas solicitudes como para ampliación de las ya presentadas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se agreguen á las convocatorias de referencia las siguientes plazas:

AL CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

Hellín (Murcia): superior, Maestro, pesetas, 1.350.
León: superior, dos Auxiliares de la Graduada, á 1.100 pesetas.
Almagro (Ciudad Real): elemental, Maestro, 1.100.
Los Villares (Jaén): elemental, Maestro, 1.100.
Alanís (Sevilla): elemental, Maestro, 1.100

Niñas y párvulos.

Valladolid: superior, Auxiliar de la graduada, 1.650 pesetas.
Reus: elemental, Maestra, 1.650.
Campillo de Alto Buey (Cuenca): elemental, Maestra, 1.100 pesetas.
El Bonillo (Albacete): elemental, Maestra, 1.100.
Quesada (Jaén): elemental, Maestra, 1.100.
Élche (Alicante): elemental, Maestra, 1.375.
Santander: párvulos, Maestra, 2.000.
Granada: párvulos, Auxiliar, 1.075.

AL CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños.

Murcia: elemental, Maestro (Casa de Misericordia), 2.000.
Santander; elemental, Maestro de Beneficencia, 2.000
Badajoz: superior, Auxiliar graduada, 1.375.
León: superior, Auxiliar de la graduada, 1.100.
Vélez Blanco (Almería): elemental, Maestro, 1.100.
Feria (Badajoz): elemental, Maestro, 1.100.

Niñas y párvulos.

Garbanzal (La Unión) Murcia; elemental, Maestra, 1.650 pesetas.
Tortosa (Tarragona): elemental, Maestra, 1.650.
Reus (Tarragona): elemental, Auxiliar, Maestra, 1.100.
Moratalla (Murcia): elemental, Maestra, 1.100.
Monforte (Lugo): elemental, Maestra, 1.100.
Ribadeo (Lugo): elemental, Maestra, 1.100.
Tortosa (Tarragona): párvulos, Maestra, 1.650.
Que se elimine del concurso de traslado la Escuela elemental de niños de Santoña (Santander).
Que se elimine del mismo concurso la de párvulos de Santander y se anuncie al de ascenso.
Que igualmente se segregue del concurso de ascenso la Escuela elemental de niñas de Tortosa y se anuncie al de traslado.

Y por último, que la vacante en Coruña, que figura en el concurso de traslado como Escuela superior, no es de Maestra, sino la Auxiliar de la graduada aneja á la normal de Maestras de dicha ciudad.

2.º Que las plazas que se agreguen á los citados

concursos de ascenso y traslado correspondiente al mes de Noviembre de 1910, puedan solicitarse dentro del plazo de quince días por los Maestros que conforme al Real decreto de 15 de Abril de 1910 se crean con derecho á ellas, tanto si se han presentado á los concursos anunciados en la *Gaceta de Madrid* del 20 y 22 de Enero próximo pasado, como si no lo hubieran efectuado, entendiéndose en el primer caso que la petición será ampliación de la solicitud ya presentada, y que podrán en ella variar el orden de preferencia en relación con las que ahora se anuncian.

3.º Que por haber modificado las condiciones de las Escuelas y Auxiliares los Reales decretos de 25 de Febrero último y disposiciones complementarias, lo cual pudiera dar lugar á renunciaciones fundadas de vacantes solicitadas ya, se admitan las renunciaciones que se presenten dentro del plazo señalado en el número anterior.

4.º Que por si las diferentes formas en que han sido remitidas las relaciones de vacantes pedidas en 31 de Enero próximo pasado, algunas de las cuales dan lugar á confusiones, pudiera motivar alguna aclaración, tanto respecto á la procedencia del anuncio que ahora se hace, como al turno de las vacantes lo manifiesten las respectivas Juntas provinciales en el plazo más breve posible.

5.º Que se considere aplicable á esta nueva convocatoria la Real orden de 28 de Julio de 1910 referente á Canarias y á Baleares.

De Real orden, etc. Madrid, 9 de Mayo de 1911.—GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 15 Mayo).

NORMAL DE MAESTRAS

Tribunales que han de regir para los exámenes de Junio y Septiembre.

Ingreso: D.ª Valentina Aragón, Directora y Profesora de Labores.—D.ª Elvira Méndez, Profesora de Letras.—D.ª Dolores Sama, Profesora de Ciencias.

Aritmética, Algebra y Geometría: D.ª Valentina Aragón, Directora.—D.ª Mercedes Werhle, Profesora de Ciencias.—D.ª Dolores Sama, Profesora de Ciencias.

Ciencias Naturales y Agricultura: D.ª Mercedes Werhle, D.ª Dolores Sama, D.ª Carmen Borrego, Auxiliar de Ciencias.

Labores: D.ª Valentina Aragón, D.ª Elvira Méndez, D.ª Carmen Borrego.

Pedagogía, Historia de la Pedagogía, Gramática y Literatura, Geografía é Historia y Prácticas de Enseñanza: D.ª Antonieta Freixa, Profesora de Letras.—D.ª Elvira Méndez, Profesora de Letras, doña Dolores Martín, Regente.

Religión y moral: D.ª Valentina Aragón, D. Basilio Alvarez, Profesor de la Asignatura.—D.ª Mercedes Werhle.

Dibujo: D.ª Valentina Aragón, D. Angel Andrade, Profesor de la Asignatura.—D.ª Dolores Sama.

Caligrafía: D.ª Dolores Sama, D. Saturnino Rodríguez, Profesor de la Asignatura.—D.ª Carmen Borrego.

Francés: D.^a Dolores Sama, D. Mariano Martínez, Profesor de la Asignatura.—D.^a Carmen Borrego.

Música: D.^a Antoineta Freixa, D.^a Pilar Soto, Profesora de la Asignatura.—Mercedes Werhle.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 28 y 29 del **Atlas Geográfico Pedagógico de España**, en los que respectivamente se describen las provincias de *Valladolid y Granada*.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado á nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, ríos, montañas, etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazados dichos mapas con exactitud é ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbra á la persona que les utiliza á ir aficionándose á hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico é Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale *cincuenta céntimos* de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de **España y Portugal**, tamaño, 75X100 y escala de 1 : 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, y en las librerías ó centros de suscripciones.

* *

Hemos recibido los cuadernos 61 y 62 de la **Crónica de la Guerra de Africa**. Ambos corresponden al *Viaje del Ministro de Fomento á las nuevas posesiones de Africa*, y en ellos, el señor García Faria hace un estudio interesante del abastecimiento de aguas en Melilla y diferentes puntos en donde puedan encontrarse. Ferrocarril de Mulya. Cuenca del barranco del Lobo. Comunicaciones. Asuntos marítimos, presupuesto de las obras. Clasificaciones geológicas de los terrenos. Importancia de los criaderos de mineral.

En el texto abundan los grabados para ilustración del relato.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

NOTICIAS

Exámenes.

Como teníamos anunciado, el día 1.^o de Junio darán principio los exámenes en el Instituto General y Técnico, empezando por los alumnos de enseñanza colegiada; el día 8, á las ocho de la mañana, los

de ingreso y seguidamente comenzarán con los de enseñanza libre.

En ambas Normales los ingresos tendrán lugar el día 1.^o y á continuación empezarán con las asignaturas de prueba de curso.

Defunción.

El 15 del actual falleció en Casar de Escalona, pueblo de esta provincia, la virtuosa Sra. D.^a Pilar Quijada, esposa de nuestro estimado compañero don Tomás Salvador Rizaldos, Maestro de dicho pueblo.

Acompañamos al Sr. Rizaldos en su justo dolor y rogamos á nuestros lectores eleven al cielo una plegaria por el alma de la finada.

Oposiciones.

En las oposiciones á las plazas de Normales, sección de ciencias y turno libre, celebradas en Madrid, y que terminaron el día 12, han obtenido plazas los señores siguientes:

D. José V. Fambuena, D. Hugón Valle, D. Felipe Solé, D. Daniel Gómez, D. Ernesto Díaz-Maroto y D. José Allé, que eligieron, respectivamente, Córdoba, Zamora, Albacete, Burgos, Pontevedra y Huesca.

A todos nuestra enhorabuena, y muy particularmente al querido amigo Sr. Díaz Maroto.

Posesiones.

Han tomado posesión de una Escuela pública de niños de esta capital (sita en la Puerta del Cambrón), el Maestro D. Pedro Gómez López, habiendo cesado el interino D. Luis Berenguer y Donaire; de una Escuela pública de niñas de Carpio de Tajo, la Maestra propietaria D.^a Manuela C. Figueras Girón, habiendo cesado la interina D.^a María del Consuelo Campos y Fernández; de una Escuela nacional de niños de Quintanar de la Orden, el Maestro D. Juan Bautista Ibáñez y Sáiz, habiendo cesado el interino D. Martín Hormigos; de una Escuela pública de niñas de Madrudejós, la Maestra D.^a Dolores Peguero y Calvete, habiendo cesado la interina D.^a Cipriana de Arce y Sánchez-Caro.

* *

Ha tomado posesión en propiedad de una Escuela pública de niños de los Navalmorales D. Ildefonso Rodríguez Paz, y ha cesado el interino D. Juan Loaisa de la Torre.

* *

El día 9 del actual ha tomado posesión interinamente de una Escuela pública de niñas de Talavera de la Reina la Maestra D.^a María Mercedes Morán Lezana.

* *

El día 10 del corriente mes ha tomado posesión, en propiedad, de la Escuela pública de niñas de Puebla de Almoradiel la Maestra D.^a Augusta Rubio Toledano, habiendo cesado la interina D.^a Cenaida Cruz García Cuerva.

Al Rectorado.

Se ha remitido al Rectorado de Granada el expediente de D.^a Matilde Cabello, Maestra de Ventas de San Julián, solicitando Escuelas por concurso de ascenso, y al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Cen-

tral, los expedientes de dicha interesada, el de don Mateo González y D.^a Urbana Espinosa, Maestros de Layos y Camarenilla, respectivamente, solicitando también Escuelas vacantes anunciadas al concurso de traslado.

Diligencia de título.

Ha sido diligenciado el título administrativo de Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Huecas á favor de D.^a María de los Angeles Fuertes y Sánchez, y con el fin de que pueda tomar posesión de su cargo.

Reclamación de hojas.

Por la Junta provincial de Instrucción pública se ha reclamado á D. Juan Bautista Ibáñez y Sáiz y D.^a María del Pilar Santos, Maestros propietarios de Quintanar de la Orden, y á los efectos de los escalafones generales, las hojas de servicios duplicadas y partida de nacimiento de ambos interesados, y los mismos documentos á D. Ildefonso Rodríguez Paz, Maestro de Los Navalmorales, y á D.^a Augusta Rubio Toledano y D.^a Manuela C. Figueras, Maestras de Puebla de Almoradiel y Carpio de Tajo, respectivamente.

Nombramientos.

Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de Mérida D. Martín Hormigos y Ortiz.

* *

En virtud de resultados del concurso de traslado de Octubre de 1910, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Huecas D.^a María de los Angeles Fuertes y Sánchez, que reside en La Roda (Albacete).

* *

Habiendo cesado en el cargo de Maestra interina de la Mina de Santa Quiteria D.^a Obdulia Paramio y Pardo, ha sido nombrada por la junta provincial de Instrucción pública con igual carácter, para la de niñas de Sevilleja de la Jara y Maestra interina de Seseña, á D.^a Cenaida Cruz García Cuerva.

Vacantes.

El día 9 del corriente mes ha quedado vacante la Escuela pública nacional de niñas de Lominchar, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales, por haber sido notificada la clasificación de jubilación á la Maestra propietaria doña Perfecta Guío y Martín.

* *

Con fecha 9 del actual ha quedado vacante la Escuela pública nacional de niñas de Seseña, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales, por haber cesado la Maestra propietaria D.^a Augusta Rubio Toledano.

Volviendo de su acuerdo.

El Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión de 6 del actual, acordó volver de su acuerdo de 1.^o de Marzo último, suspendiendo la tramitación de un expediente para construir Escuelas y casas para los Maestros.

Ingreso en el escalafón.

Como procedente de otra provincia, ha ingresado por méritos en la tercera categoría del Escalafón para el aumento gradual de sueldo con el número 32, D. Antonio Lenguas y Lázaro, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Camarena (Toledo), y con la antigüedad de 19 de Abril próximo pasado.

Expedientes.

Se ha remitido al Rectorado el expediente de doña Perfecta Centenera, Maestra titular de la Escuela mixta de Puerto de San Vicente, solicitando se le expida título administrativo con 625 pesetas por razón del Censo oficial de población del año 1900, y á la Dirección general de primera enseñanza los escalafones provisionales de los Maestros y Maestras comprendidos en las categorías séptima y octava, formadas con arreglo á su situación en 31 de Marzo último, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Abril próximo pasado.

Desestimada.

El Ministerio ha desestimado la instancia de varios Maestros menores de veintidós años de edad, solicitando que desde los dieciocho puedan hacer oposiciones á Escuelas públicas.

Aspirantes varones.

En la convocatoria anunciada por la Junta provincial de Instrucción pública en el *Boletín Oficial* del día 17 de Abril próximo pasado para proveer interinamente Escuelas públicas vacantes en esta provincia, han solicitado se les incluya en la lista correspondiente los siguientes aspirantes:

D. Félix López Conejo, D. Eduvigis García Bustos, D. Evaristo Yébene Ramos, D. Jesús Antonio Gómez de Agüero, D. Martín Hormigos y Ortiz, D. Marcelino Molero y Borell, D. Isabelo Julio Escobar y Rodríguez, D. Cándido Muncharaz y López, D. Santiago Carrillo y Vargas, D. Otilio López y Pérez, don Severiano Durán Fernández, D. Mariano Gómez Fernández, D. Esteban Jiménez Gómez, D. Telesforo Pérez y López, D. Alfonso Vallejo y González, don Eustasio Martín Nieto y Sánchez, D. Leonardo Juan L. Uriarte y Garrido, D. Bartolomé García y González, D. Juan José Redruello López, D. Serafín Vázquez y González, D. Nestor Domínguez y Gómez Miguel, D. Jesús Alejandro Pérez Nielfa, D. Eustasio Tomás Mena González, D. Lázaro Jiménez Mayoral, D. Angel Rodríguez de Oro, D. Argimiro Dorado y Gómez, D. Faustino Antonio Rodríguez Pernas, don Alberto Doblado y Bermúdez, D. Antonio Lillo y Macías, D. Ramón Barroso González, D. Atanasio José Roperero y D. Ciriaco Marceliano Rizaldos y Quijada.

Aspirantes.

En la convocatoria hecha por la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el *Boletín Oficial* del día 28 de Abril próximo pasado, han solicitado se les incluya en la lista de aspirantes para proveer Escuelas interinamente las Maestras siguientes:

D.^a María del Sagrario Roperero y Díaz, D.^a Narcisca Martín Valera y Rodrigo, D.^a Victoria Manuela Carrasco y Rey y D.^a Josefa López Alcaide.

En Almoróx.

Hemos leído que el 12 del actual visitó las Escuelas de Almoróx el Sr. Gobernador civil, acompañado del Diputado Sr. Taramona, del Jefe de policía, del Inspector de 1.^a enseñanza y de un Capitán de la Guardia civil, y que visitantes y visitados se agasajaron recíprocamente, quedando todos muy satisfechos.

Hubo recepción pública, discursos, más discursos, banquete para los mayores, dulces para los pequeños, volteo de campanas, himnos nacionales y frenéticos aplausos.

Vaya uno más por esta Redacción.

Enhorabuena.

Se la damos á nuestra estimada discípula y amiga Srta. Sagrario Roperó y Díaz, por haber sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas de Puente del Arzobispo.

Para los Calígrafos.

Tenemos el gusto de comunicar á los Profesores de Caligrafía de los Institutos generales y Técnicos, que las gestiones llevadas á cabo por la Junta de defensa, son altamente satisfactorias, y tanto el Ministro como el Subsecretario tienen en estudio varias de las peticiones formuladas.

Por hoy no podemos adelantar más.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Cádiz.—E. G. R. Recibí la libranza de 3 pesetas para pago de la cuota del presente mes.

Baeza.—A. P. Id. en sellos 2 pesetas para ídem, ídem, ídem.

Noez.—M. C. En la Normal de Maestros hay cuestionario ingreso.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 30 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capri-cho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran taller de composuras.—Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composuras.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS**Librería religiosa y de primera enseñanza**

DE

CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Esta casa la más surtida entre las de su clase, ofrece á su numerosa clientela una abundante colección de Semanas Santas y Devocionarios, con especialidad en los de primera Comunión. En unos y otros los hay desde 0'50 pesetas uno.

En objetos piadosos propios para la Cuaresma y tiempo Pascual, como son: rosarios, cruces, medallas y estampas, se encuentran de todos precios y clases, varios modelos donde elegir.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de la Lengua	
<i>B. Fernández</i>—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em-	
baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado	
y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.